



Huesca veinte maravedis. J 1301 / 22

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTE Y CINCO.

Mig. de Lezcano en nra. del Sr. Com. de Distribucion de Santa Cruz
 de la vna orden de nra. Reales de la Ciudad de Oaxaca, de quien tengo, y puse
 sento por el indubida fama del vno de los señores de Oaxaca, y como me lo
 proveyo el Sr. D. Juan de Ovando, mi parte es dueño temporal
 del Lugar de las Casas del partido de Huesca, y como tal tiene el dho.
 de nombrar y nombra entre otros simples Alcaldes y Jues ordin.
 y por su idoneidad, buena conducta, y notoria mérito correspondere
 el cargo de ante nombrado mi parte p. Alcalde de dho. Lugar de
 Miguel Diaz persona inteligente para el exercicio de este minis-
 terio: Respecto a los dho. Diaz, no tiene dicho Lugar Par. de
 punto q. una razon con respecto administra Justicia y los annos
 vecinos son entera Par. de su merecimiento, y total confianza de
 administrar Justicia, y no p. su merecimiento, y total confianza de
 dho. Diaz p. hallarse entend. de todos q. no se tiene que interve-
 nir algunas causas contra vecinos de dho. Lugar: por tanto,
 el dho. pido, y sup. se firma con sena y fealdad en forma para q.
 mi parte puese elegida p. el año sig. de Alcalde de dho. Lugar
 al ciudadano Miguel Diaz pido Justicia con la devocion
 correspondiente.

Mig. de Lezcano

Para q^{da} Des^{ta} ^{de} nueve de Mayo.

In atencion a los motivos q^e en esta parte
expone v^{ra} c^{de} concede permiso para q^e pueda
relegrar por Alcalde del Lugar de la ca-
rra para el proximo año de mil setec^{ta}
quaxta y nueve a un quel Dies, con
q^e no haya exercido eno oficio por mas
tiempo q^e el año q^e fenece: Lo mando en
remanceria Genl. del Sr. Alvarez el
Sr. D. F^{co} Font del x^{to} Montaner del
consejo de su Magest. en el Sr. de
Castilla y Reg^{te} de esta Aud^{encia}
de Mexico

J^{no}
Joseph de Arana
y Ortiz
E